



Ciudad de México a 26 de octubre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-009/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)
ÁRBOL Y PODA DE 20 (VEINTE) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO



ACANA S.A. DE C.V.

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de Acana S.A. de C.V. ingresada ante este Órgano Político Administrativo el 06 de mayo de 2022 y que se le asignó el número de folio 1253-2022 de VUT, donde se solicita el derribo de 1 árbol muerto en pie que es un peligro por el riesgo de caerse y se solicita la poda de 20 árboles que tienen exceso de follaje, ramas muertas, copa desbalanceada y ramas bajas, se encuentran ubicados en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha 07 de julio de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- I. Con fecha 07 de julio de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

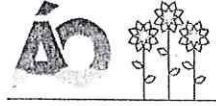
Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Recibido Original

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



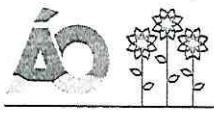
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1353

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia	Eliminado el domicilio	Jardín	17	50	14	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Estético	Poste de Alumbrado	Poda	Árbol plantado en jardinería, con copa desbalanceada, ramas largas, algunas bajas, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
2	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia		Jardín	16	40	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Estético	Láminas del Inmueble	Poda	Árbol plantado en jardinería, con copa desbalanceada, tronco inclinado 15°, ramas largas que invaden inmueble, algunas bajas, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
3	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia		Jardín	14	40	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Estético	Inmueble	Poda	Árbol plantado en jardinería, con copa desbalanceada, tronco inclinado 16°, ramas largas que invaden inmueble, algunas bajas, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



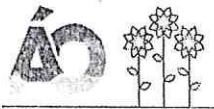
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
4	JACARANDA/Jacaranda mimosaefolia	Eliminado el domicilio	Jardín	12	30	7	Buena	Bueno	0 a 20 años	50 o Menos	Estético	Inmueble	Poda	Árbol plantado en jardinería, con copa desbalanceada, ramas largas que invaden inmueble, algunas bajas, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
5	JACARANDA/Jacaranda mimosaefolia		Jardín	16	40	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Estético	Inmueble	Poda	Árbol plantado en jardinería, con copa desbalanceada, ramas largas que invaden inmueble, algunas bajas, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
6	JACARANDA/Jacaranda mimosaefolia		Jardín	15	45	16	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Estético	Caseta de Valet Parking	Poda	Árbol plantado en jardinería, con copa desbalanceada, ramas largas que invaden inmueble, algunas bajas, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	JACARANDA/Jacaranda minosacifolia	Eliminado el domicilio	Jardín	14	35	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Estético	Caseta de Val et Parking	Poda	Árbol plantado en jardinería, con copa desbalanceada, tronco inclinado 5°, rama codominante, ramas largas que invaden inmueble, algunas bajas que interfieren paso peatonal, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
8	FRESNO/Fraxinus spidei		Área Verde	7	40	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en arriate, con ramas largas que invaden restaurante, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
9	PIRUL DEL BRASIL/Schinus molle		Área Verde	7	45	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, tronco inclinado 5°, ramas largas que invaden restaurante, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido

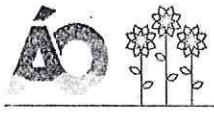
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363

Nº	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
10	LAUREL DE LA INDIAN/Ficus religiosa	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	60	10	Buena	Buena	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en arriate de piedra, con copa desbalanceada, tronco inclinado 5°, ramas largas que invaden restaurante, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido
11	CEDEÑO BLANCO/Caillitropsis lusitánica		Área Verde	3	40	0	Muerta			60 o Menos	Ninguno	Accesos	Detritivo	Árbol muerto en pie
12	PIRÚL DEL BRASIL/Schinus molle		Área Verde	7	30	7	Buena	Buena	6 a 20 años	60 o Menos	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado sobre jardinera, con copa desbalanceada, ramas largas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



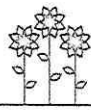
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1353

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	PIRÚL DEL BRASIL / <i>Schinus molle</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	40	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, ramas largas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
14	PIRÚL DEL BRASIL / <i>Schinus molle</i>		Área Verde	9	60	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, ramas largas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido
15	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	40	50	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos Reja de Protección	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, ramas largas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, sistema radicular reprimido



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



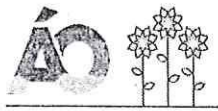
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN:
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
16	PIRÚL DEL BRASIL/Schinus molle	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	50	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos Reja de Protección	Poda	Árbol plantado en jardinera, con copa desbalanceada, tronco inclinado 10°, flujo bacteriano (<i>Corynebacterium humiflorum</i>) en tallo, rama predominante, ramas largas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido
17	FRESNO/Robinia pseudo-acacia		Área Verde	12	50	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos Reja de Protección	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, ramas largas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido
18	PIRÚL DEL BRASIL/Schinus molle		Área Verde	8	30	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Entrada de la Capilla	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, tronco inclinado 10°, cancro (<i>Agrobacterium tumefaciens</i>) en tallo, ramas largas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



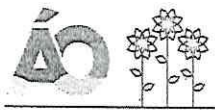
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7 Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
19	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	12	60	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos Reja de Protección	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, rama codominante, que interfiere con reja de protección y poste de luz, ramas largas que proyectan hacia la capilla, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido
20	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Área Verde	15	40	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos Capilla	Poda	Árbol plantado en área verde, con copa desbalanceada, ramas largas, algunas muertas con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido
21	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Área Verde	13	30	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	50 o Menos	Ninguno	Accesos Barba	Poda	Árbol junto a barda de piedra, con copa desbalanceada, canero longitudinal (<i>Cytospora chrysosperma</i>) en tallo, ramas largas que interfieren con reja de protección, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgate, sistema radicular reprimido, que levanta y fractura camino de piedra



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTICULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. Y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.
El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

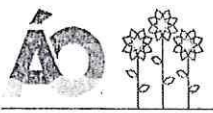
David Jiménez Hernández

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

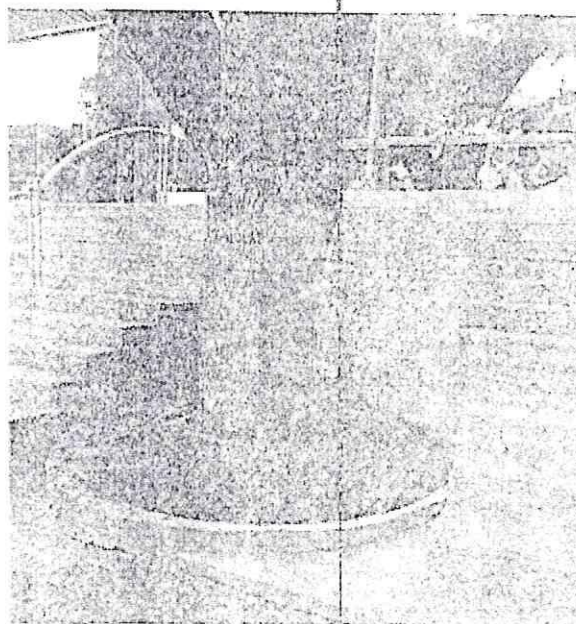
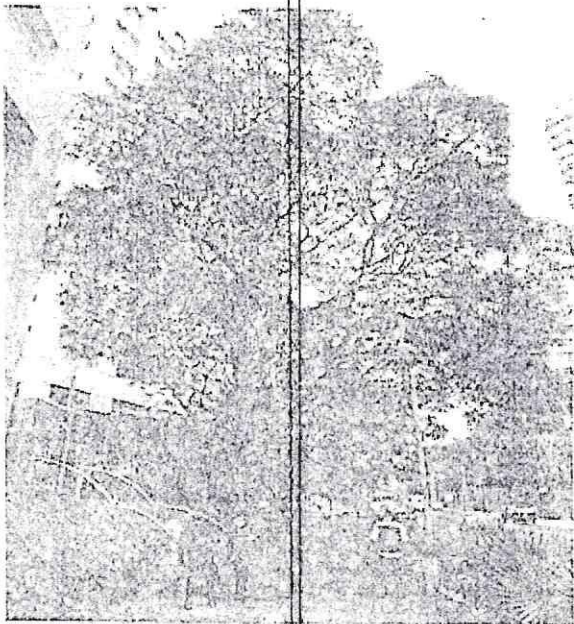
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



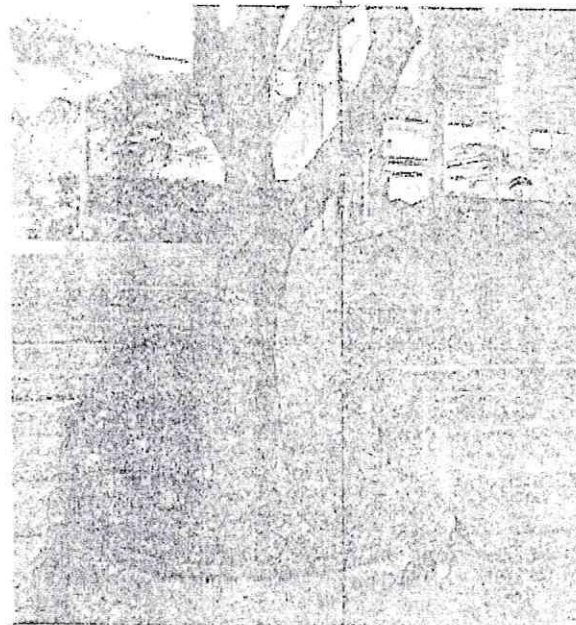
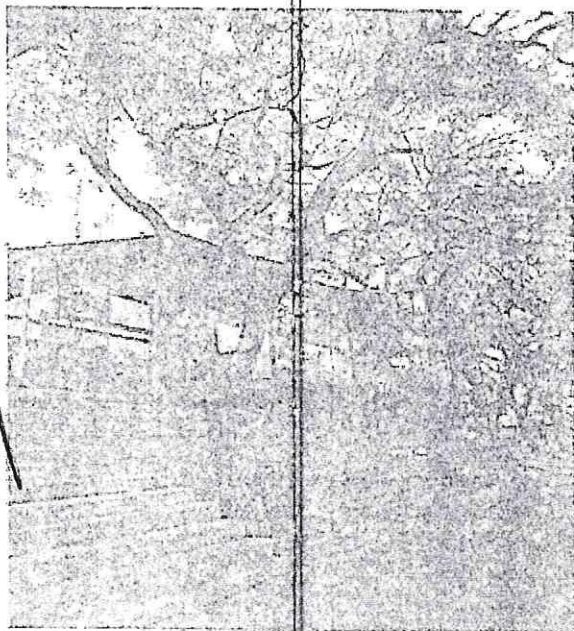
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7 Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363

Árbol 1



Árbol 2



Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Oficina Alcaldía Álvaro Obregón

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

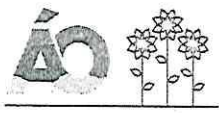
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO: (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 1253-2022

Página 10 | 22
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



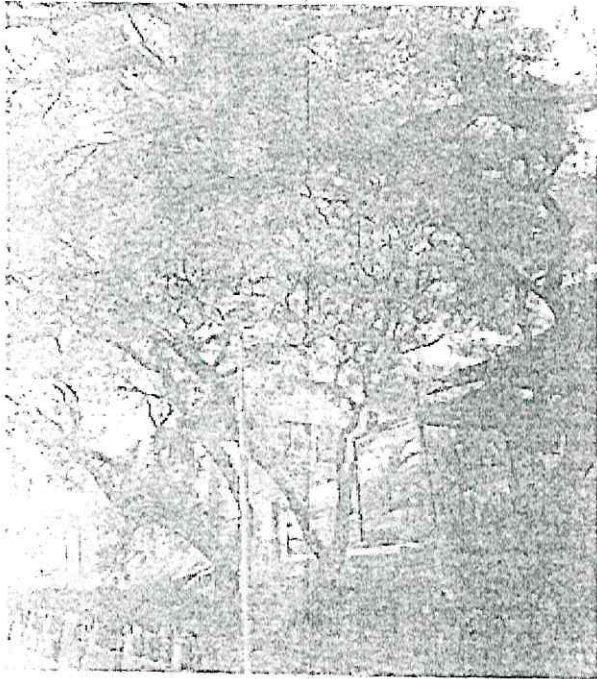
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

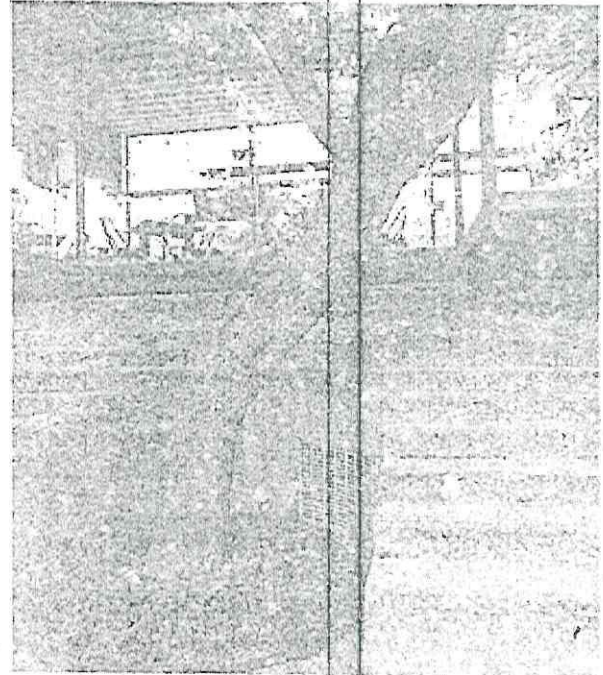


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

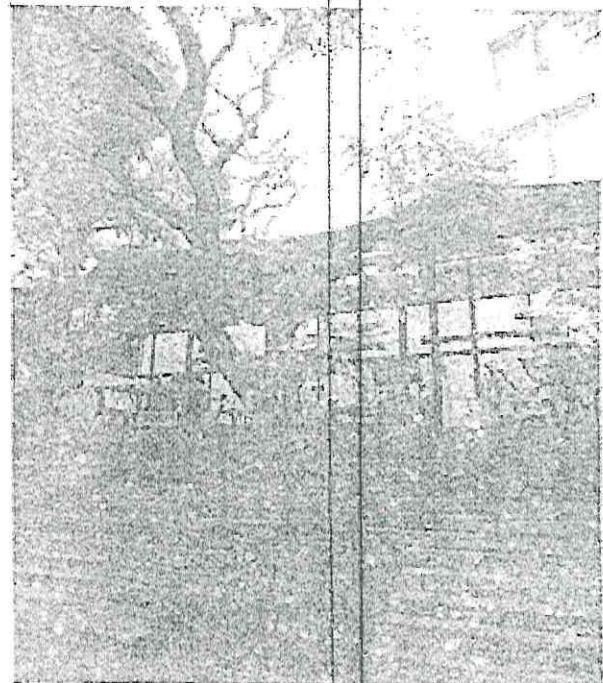
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363



Árbol 3

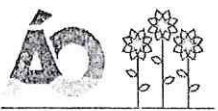


Árbol 4





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



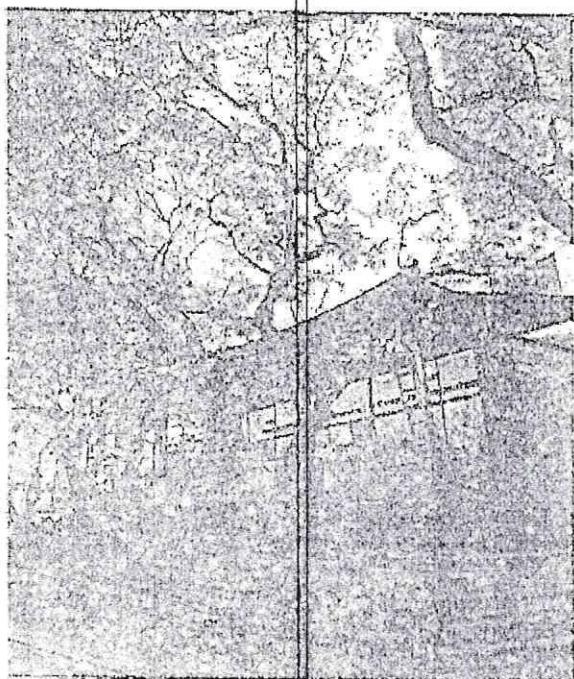
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

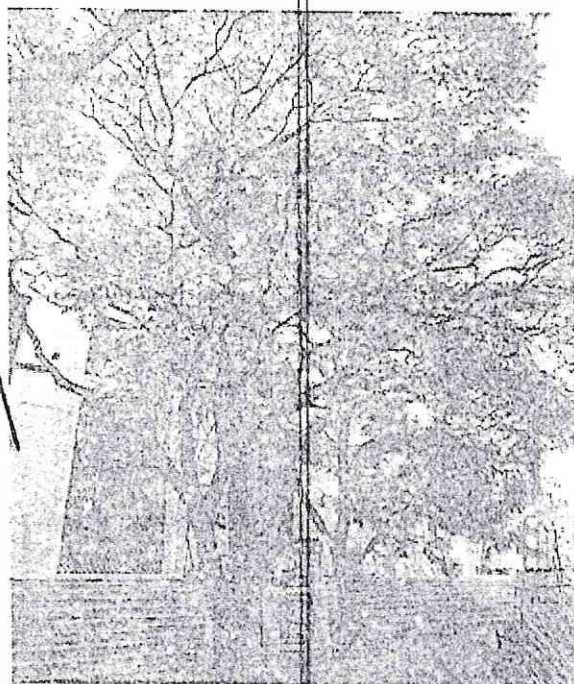
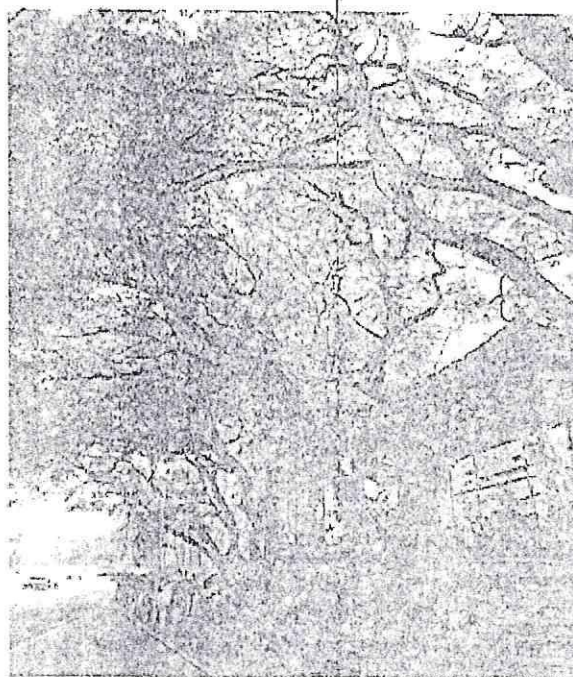


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

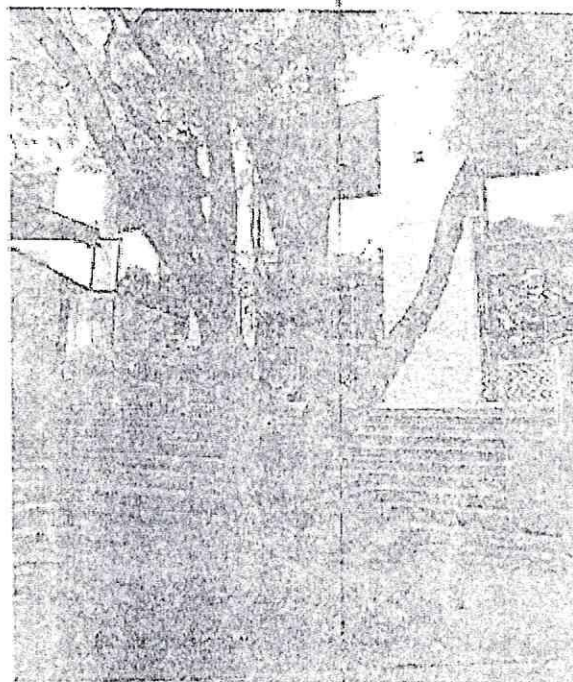
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363



Árbol 5

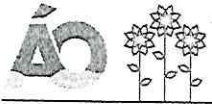


Árbol 6





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



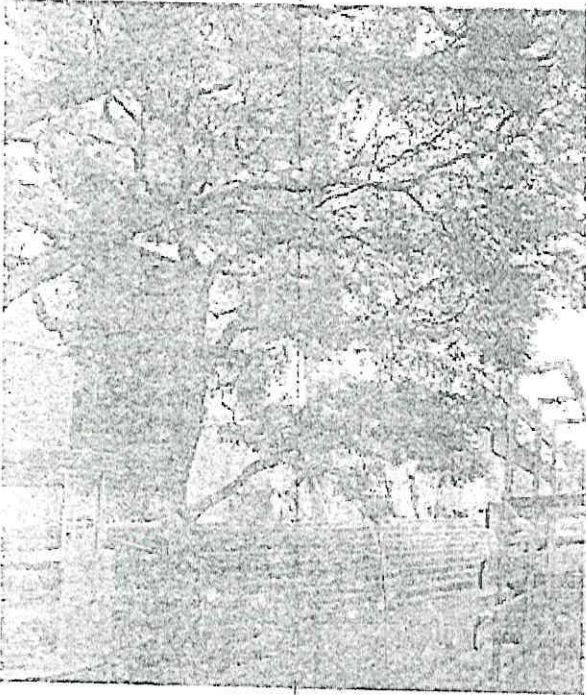
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

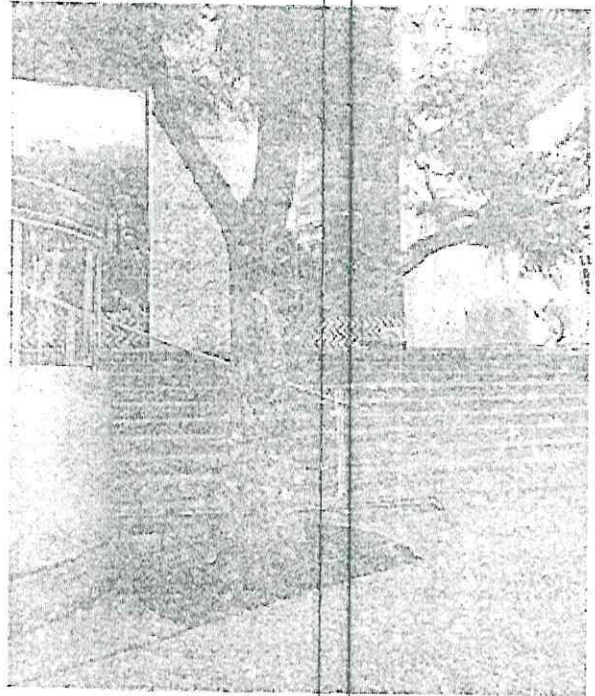


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

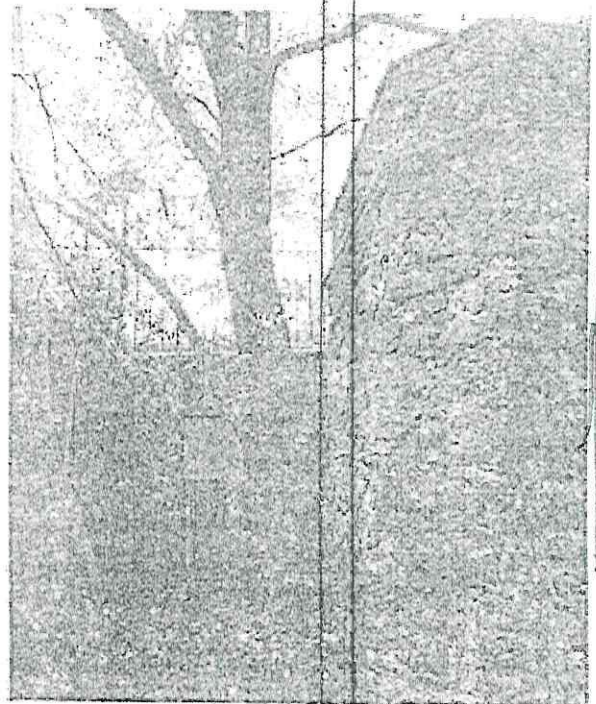
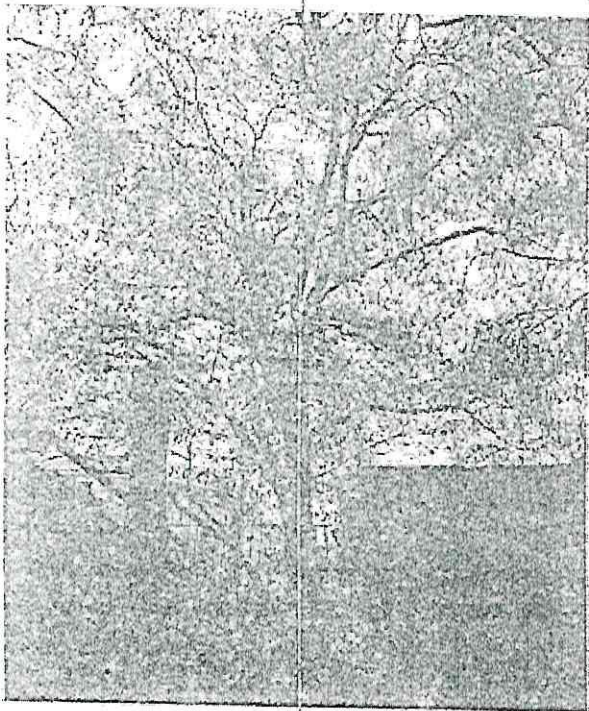
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACION
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363



Arbol 7

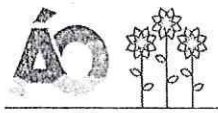


Arbol 8





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



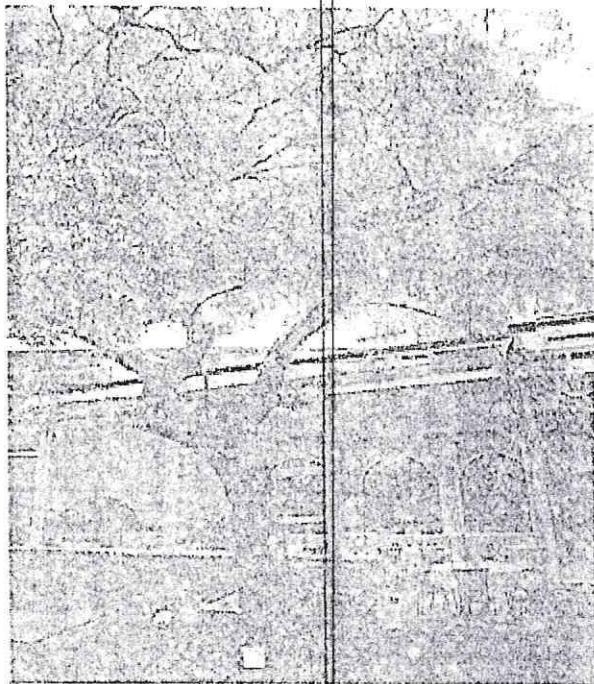
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

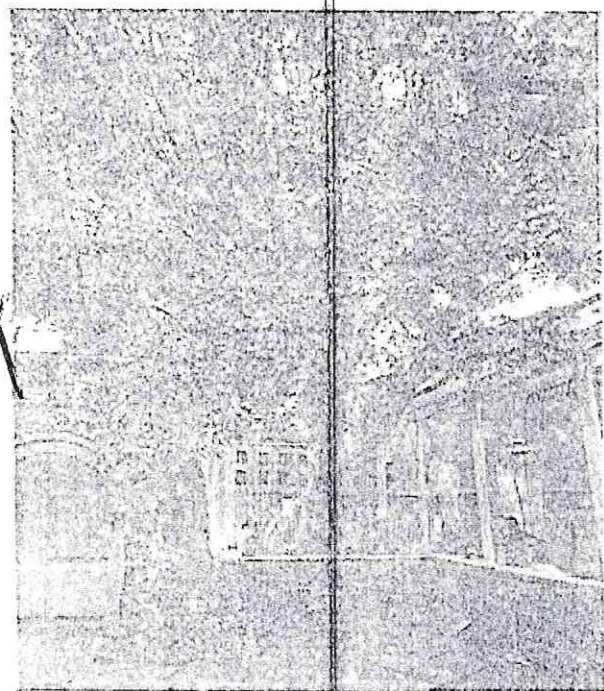
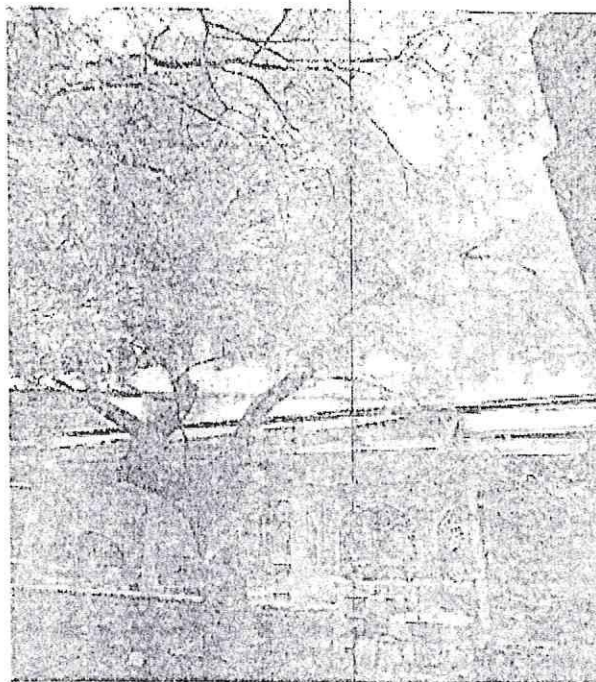


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

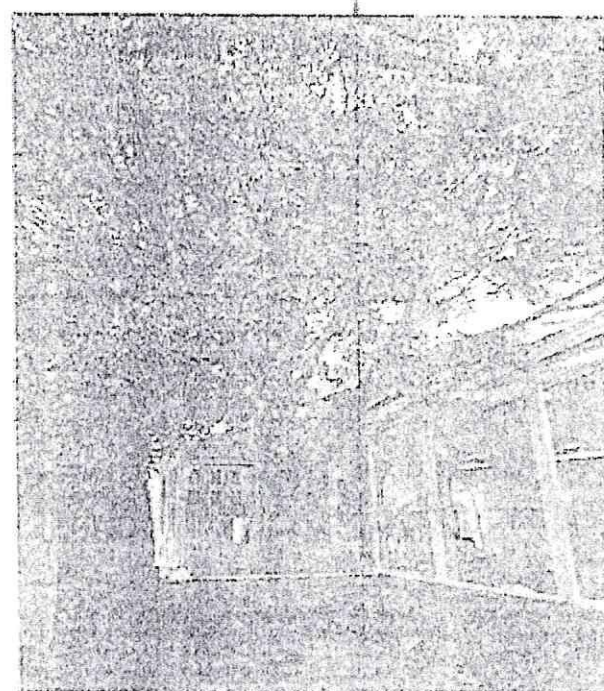
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363



Árbol 9

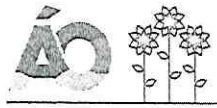


Árbol 10





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



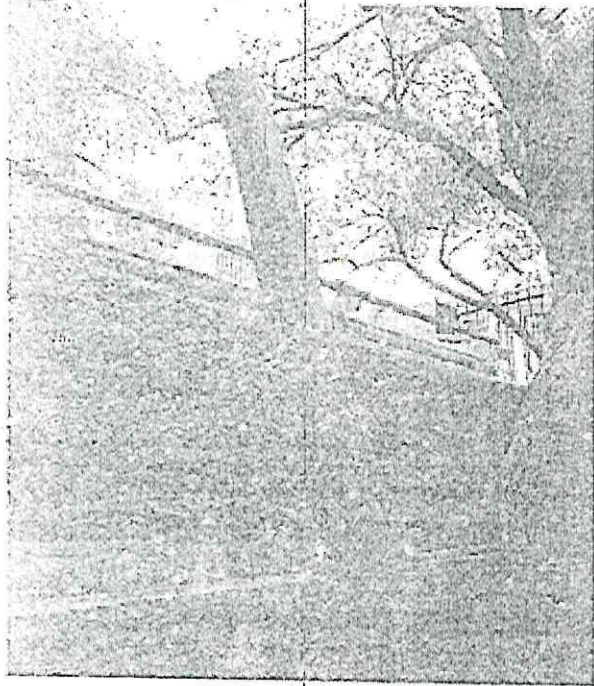
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

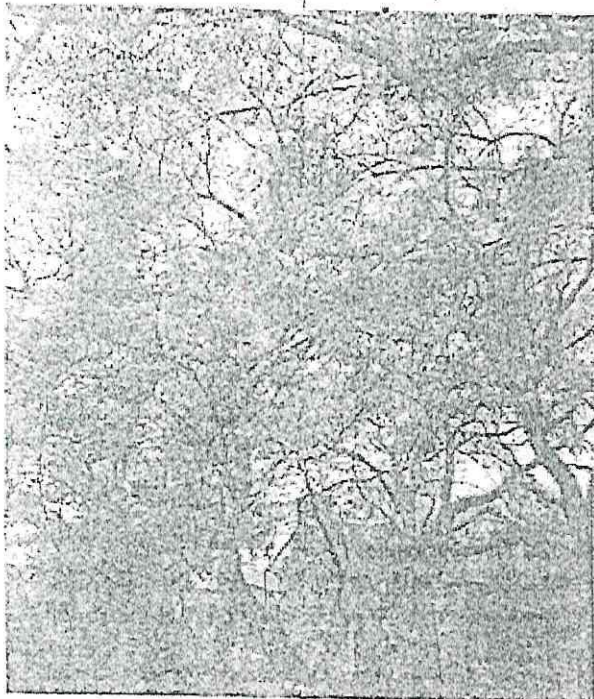
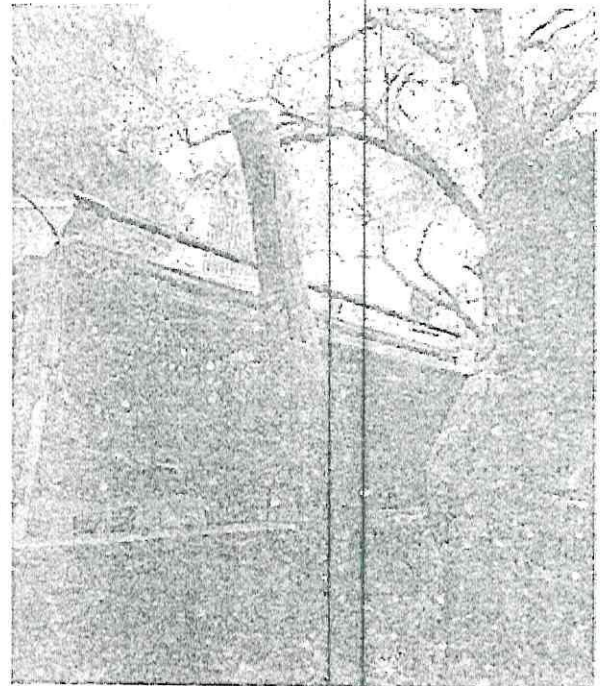


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

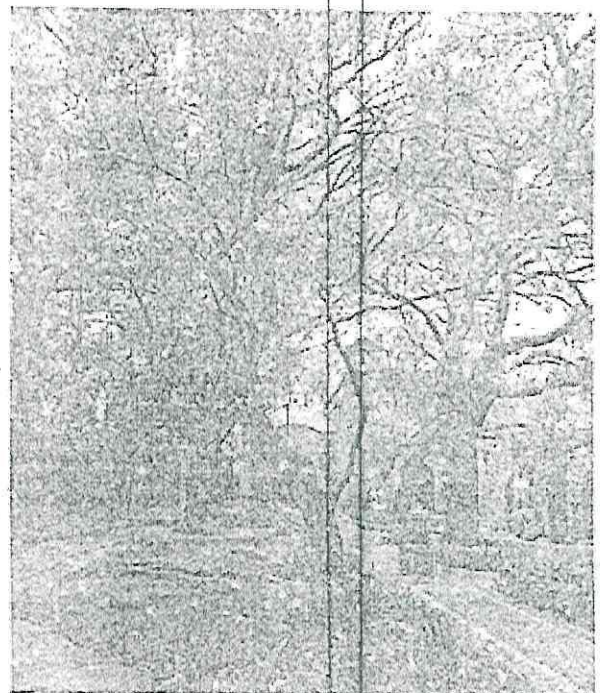
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN:
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363



Arbo| 11

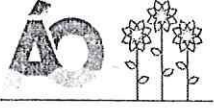


Arbo| 12





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



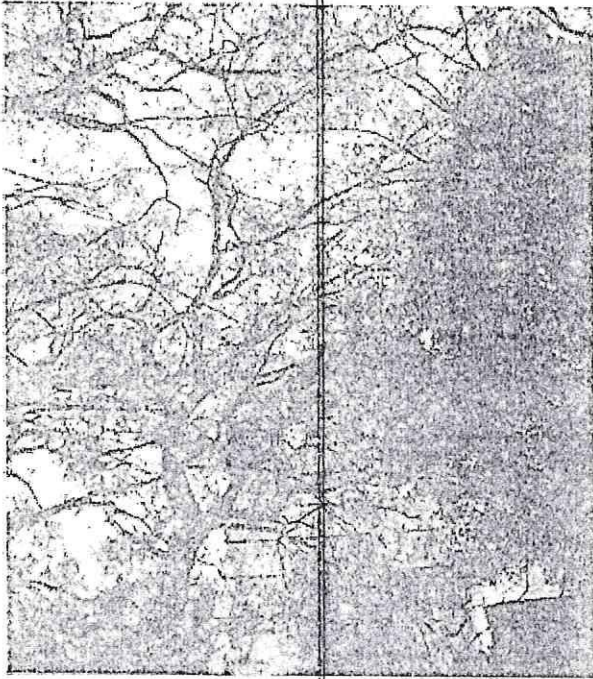
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

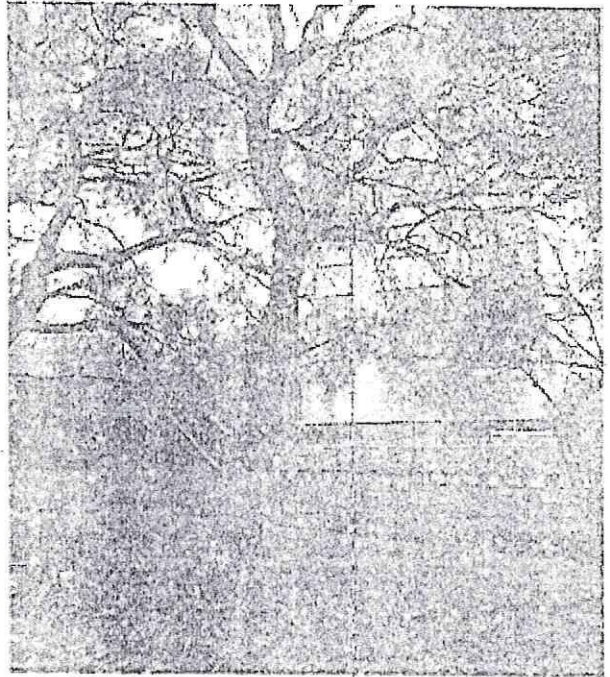


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

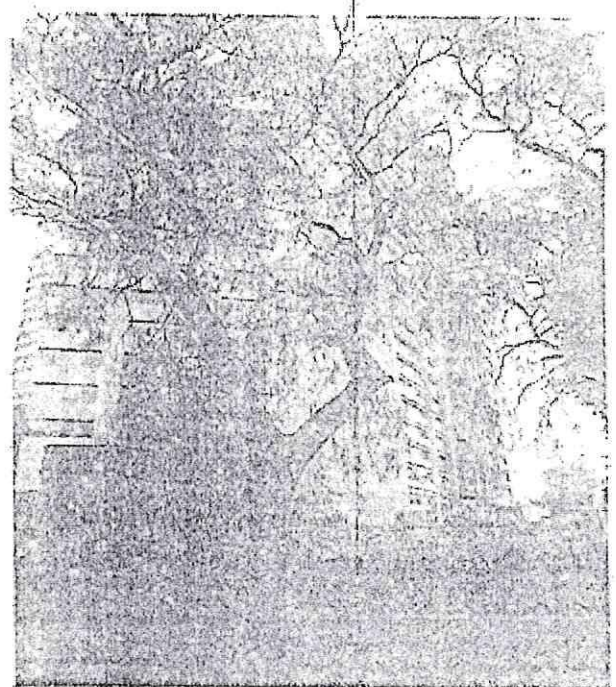
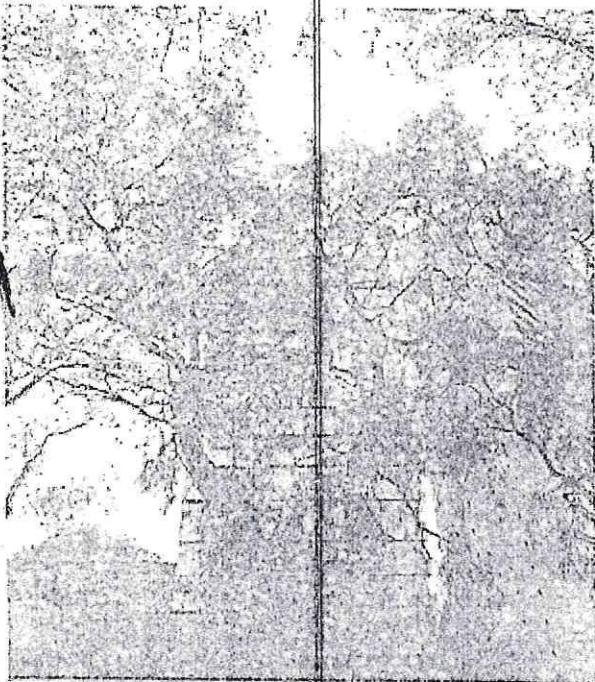
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Jul/2022	HORA:	12:30	Interior del inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1353



Arbol 13

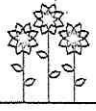


Arbol 14





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



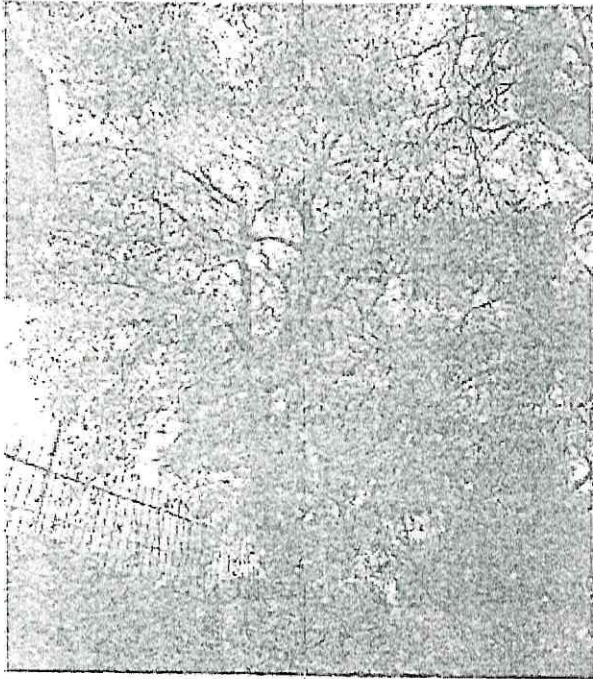
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

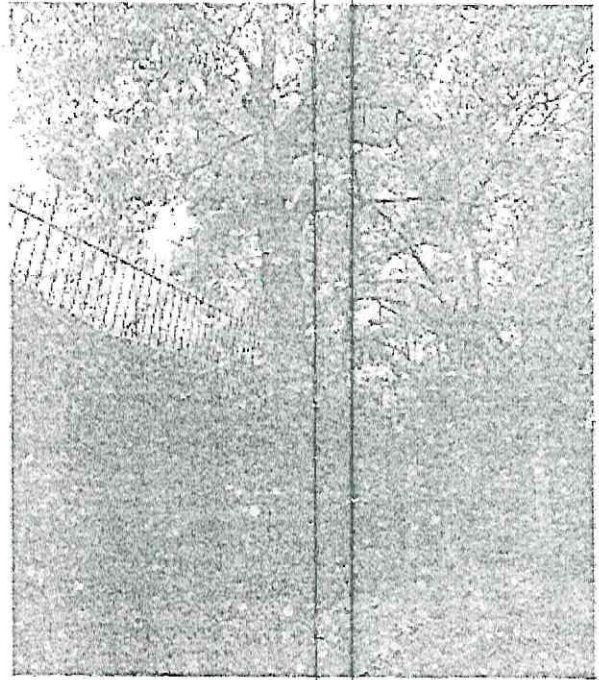


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

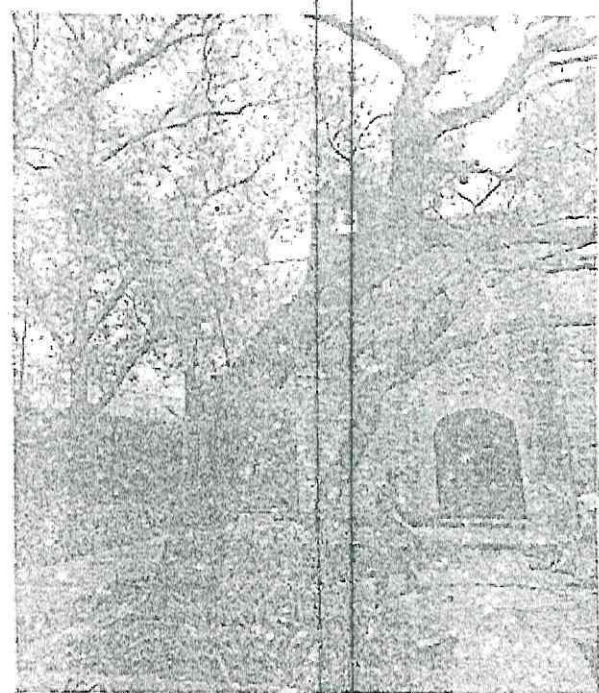
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1363



Árbo(1)9

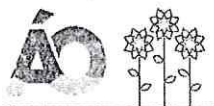


Árbo(1)8





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



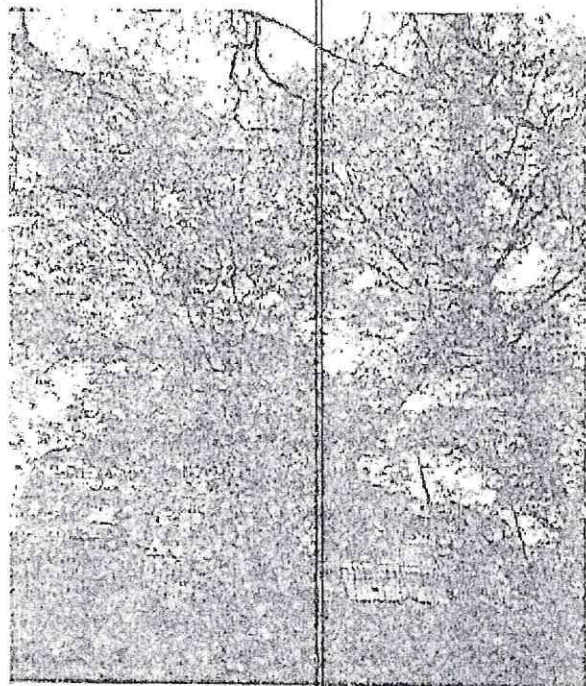
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

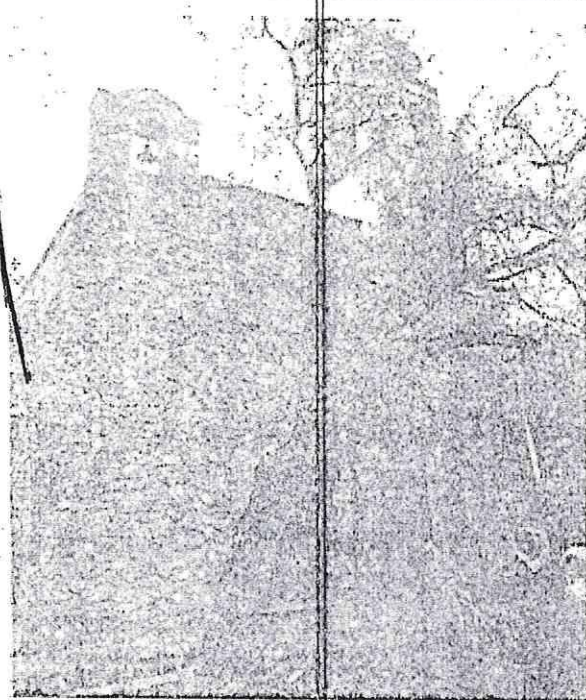
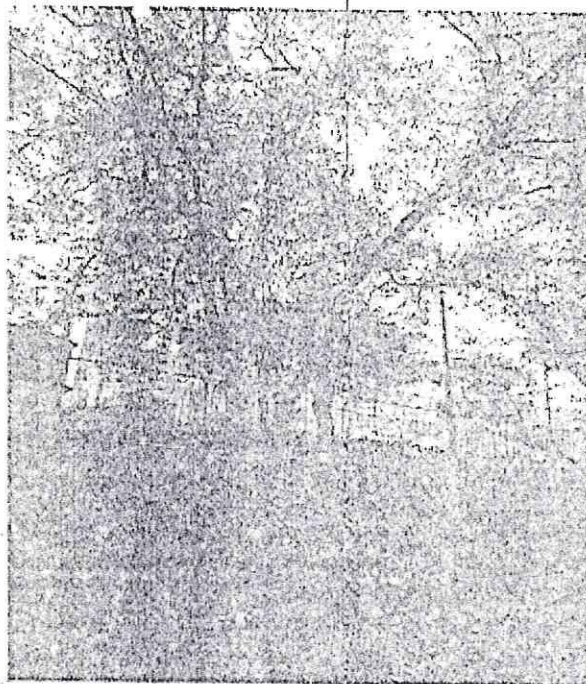


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

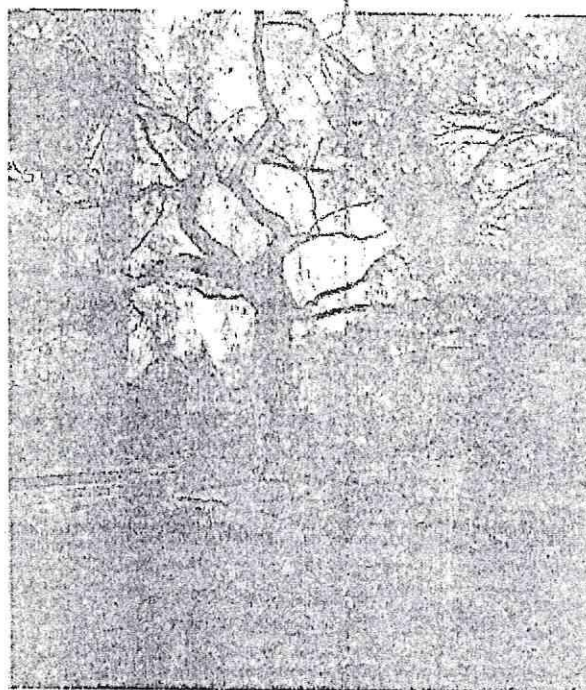
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1353



Árbol 17

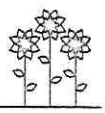


Árbol 18





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

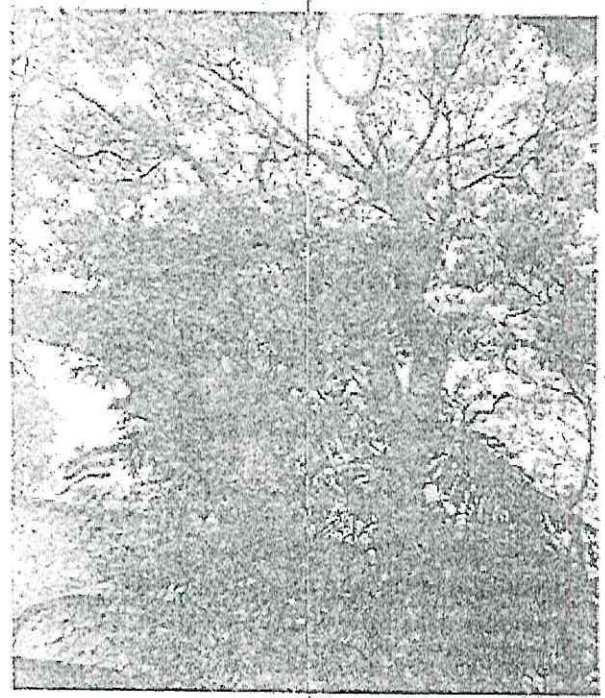
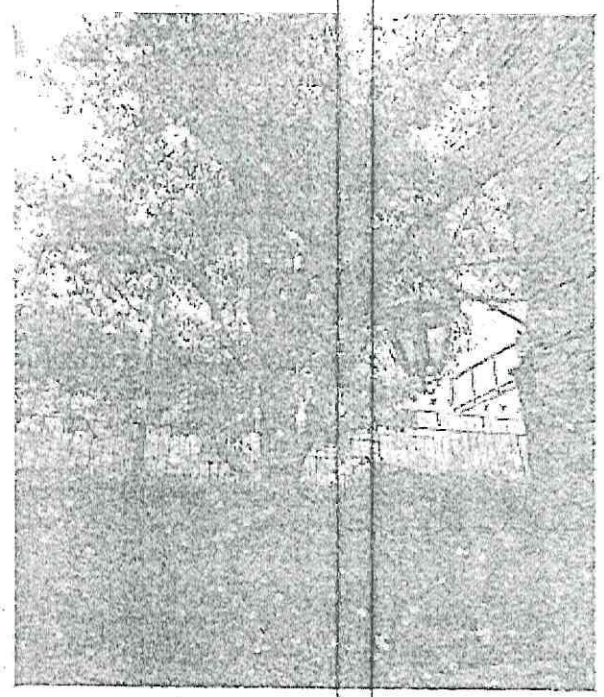


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

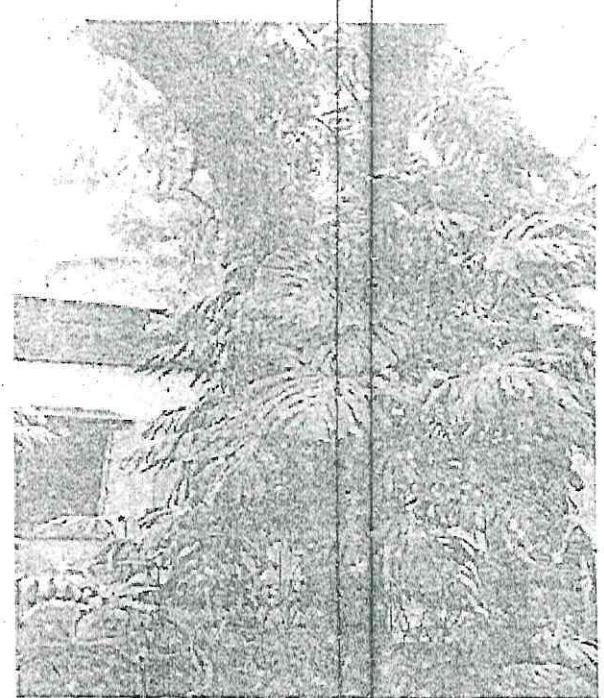
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior del Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1363



Árbol 19

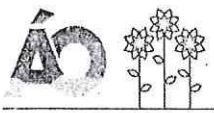


Árbol 20





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

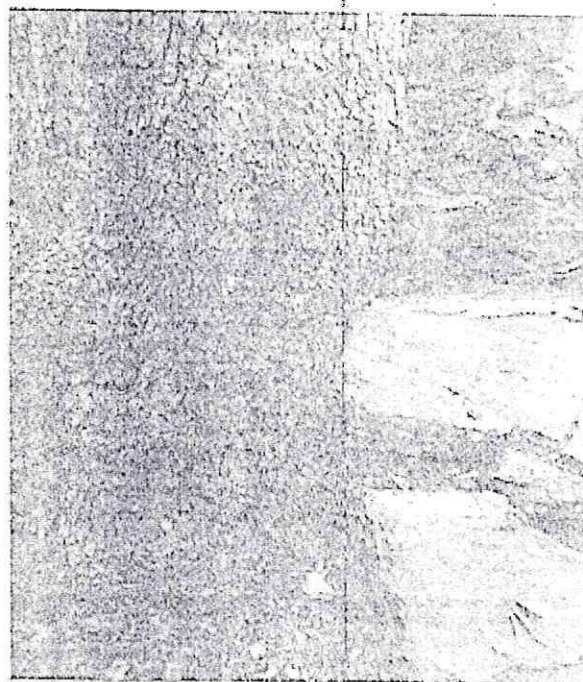
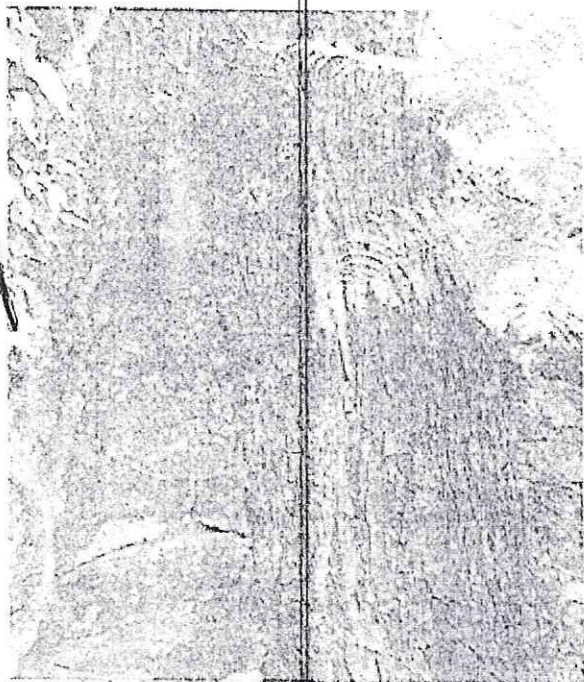
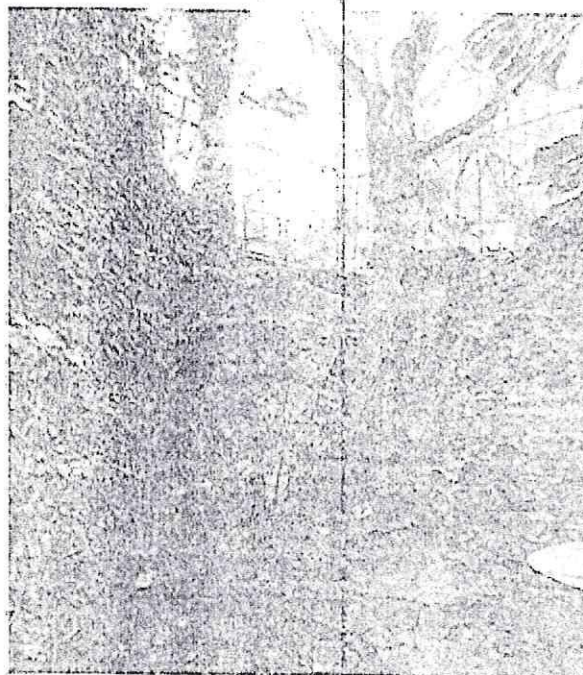
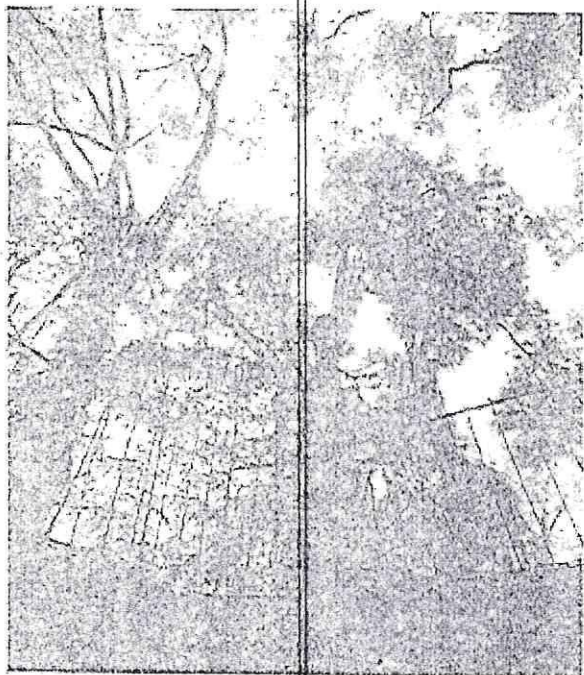
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

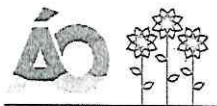
SOLICITANTE:	ACANA S.A. DE C.V.	VUT:	1253/2022	UBICACIÓN
FECHA:	7/Julio/2022	HORA:	12:30	Interior de Inmueble
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1353

Árbol 21





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



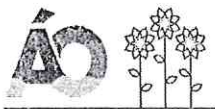
- I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 20 (veinte) árboles de las especies: (9) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (6) PIRUL DEL BRASIL/*Schinuster ebinthifolius* y (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa* que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para el derribo de 1 (uno) árbol y poda de 20 (veinte) árboles en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 772310021126758AWXAY.
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, el DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la derribo de 1 (uno) árbol de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 20 (veinte) árboles de las especies: (9) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (6) PIRUL DEL BRASIL/*Schinuster ebinthifolius* y (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa* que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/N-0156/2022, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

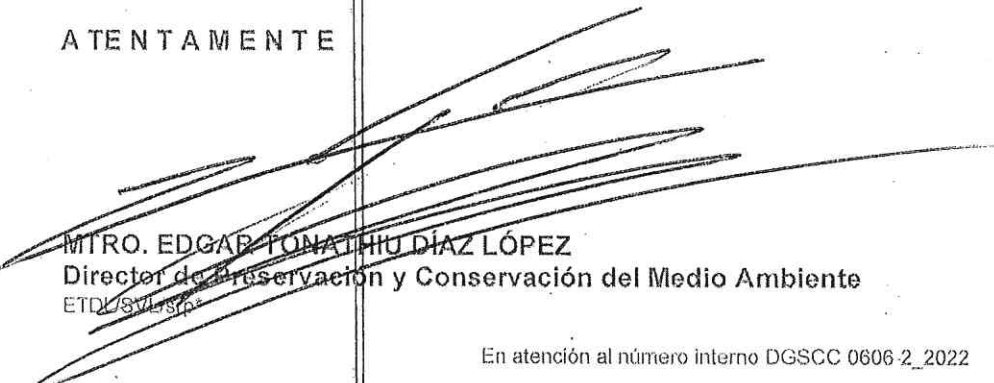


TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente recurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE


MTRO. EDGAR FOMATHU DÍAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

ETD/871587

En atención al número interno DGSCC 0606-2_2022